

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 19:00 hrs. diecinueve horas, del día miércoles 07 siete, de Julio del año 2021 dos mil veintiuno y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 dos mil dieciocho, dos mil veintiuno, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 119 ciento diecinueve. - - - - -

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Buenas tardes Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidenta Municipal María Luis Juan Morales. C. Síndico Municipal C. Cindy Estefany García Orozco. C. Regidores: C. Daniel García Barajas. C. Arturo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Manuel de Jesús Jiménez Garma. C. Alberto Herrera Arias. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Juan José Chávez Flores. C. Claudia López del Toro. C. Alejandro Barragán Sánchez. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Vicente Pinto Ramírez. C. José Romero Mercado. C. Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. C. Noé Saúl Ramos García. C. Presidente Municipal, reporto a Usted la asistencia de 13 trece, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, para celebrar la Sesión. **C.**

Presidente Municipal Interina María Luis Juan Morales:

Muchas gracias Señor Secretario, muy buenas tardes. Una vez integrado este Ayuntamiento, declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria No. 119 ciento

diecinueve, proceda al desahogo de la Sesión, Señor Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Presidenta. Antes de darle lectura a la orden del día, quiero dar cuenta a este Pleno de tres oficios recibidos a la Secretaría General; uno turnado por la Regidora Claudia López del Toro, otro por la Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba y otro por el Regidor José Romero Mercado, donde los tres están solicitando les sea justificada su inasistencia a esta Sesión por compromisos adquiridos con anterioridad, por lo que pongo a su consideración si tienen a bien aprobar dichas solicitudes, lo puedan manifestar levantando su mano.... **13 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.- Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que propone donación anticipada de las áreas de cesión para equipamiento, consistente en una superficie de 1,179.53 m2 metros cuadrados, del predio ubicado al Oeste de esta Ciudad, con una extensión superficial de 9,073.29 m2 metros cuadrados, de acuerdo a la escritura pública No. 6,389 seis mil trescientos ochenta y nueve, de fecha 21 veintiuno de Agosto del año 2019 dos mil diecinueve, otorgada ante la fe del Licenciado Guillermo Rentería Gil, Notario Público, Titular de la Notaria Pública No. 1 uno, de esta Municipalidad, a solicitud del Ciudadano José Alberto del Toro Guízar en su carácter de propietario. Motiva la C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales.

CUARTO.- Dictamen de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, que autoriza los nombres

de las calles en la Vialidad de Acción Urbanística denominada “Las Garzas”. Motiva la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. - - - - -

QUINTO.- Dictamen de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, que autoriza los nombres de las calles en la Vialidad de la Acción Urbanística denominada “Mariano Otero”. Motiva la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. - - - - -

SEXTO.- Dictamen que autoriza las propuestas para la entrega a la Presea denominada “Mariano Fernández de Castro 2021”, a los Servidores Públicos del Ayuntamiento, de los OPD de SAPAZA, IMMZ y Comité de Feria en sus dos modalidades, Personal Administrativo y Operativo, y el turno a Comisiones para el proceso de selección a la labor del Servidor Público en sus dos modalidades, Personal Administrativo y Personal Operativo. Motiva la C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa. - - - - -

SÉPTIMO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Señores Regidores, está a su consideración el orden del día agendada para esta Sesión, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda manifestar levantando su mano.... **13 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

TERCER PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que propone donación anticipada de las áreas de cesión para equipamiento, consistente en una superficie de 1,179.53 m2 metros cuadrados, del predio ubicado al Oeste de esta Ciudad, con una extensión superficial de 9,073.29 m2 metros cuadrados, de acuerdo a la escritura pública No. 6,389 seis mil trescientos ochenta y nueve, de fecha 21 veintiuno de Agosto del año 2019 dos mil diecinueve, otorgada ante la fe del Licenciado Guillermo

Rentería Gil, Notario Público, Titular de la Notaria Pública No. 1 uno, de esta Municipalidad, a solicitud del Ciudadano José Alberto del Toro Guízar en su carácter de propietario. Motiva la C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales.

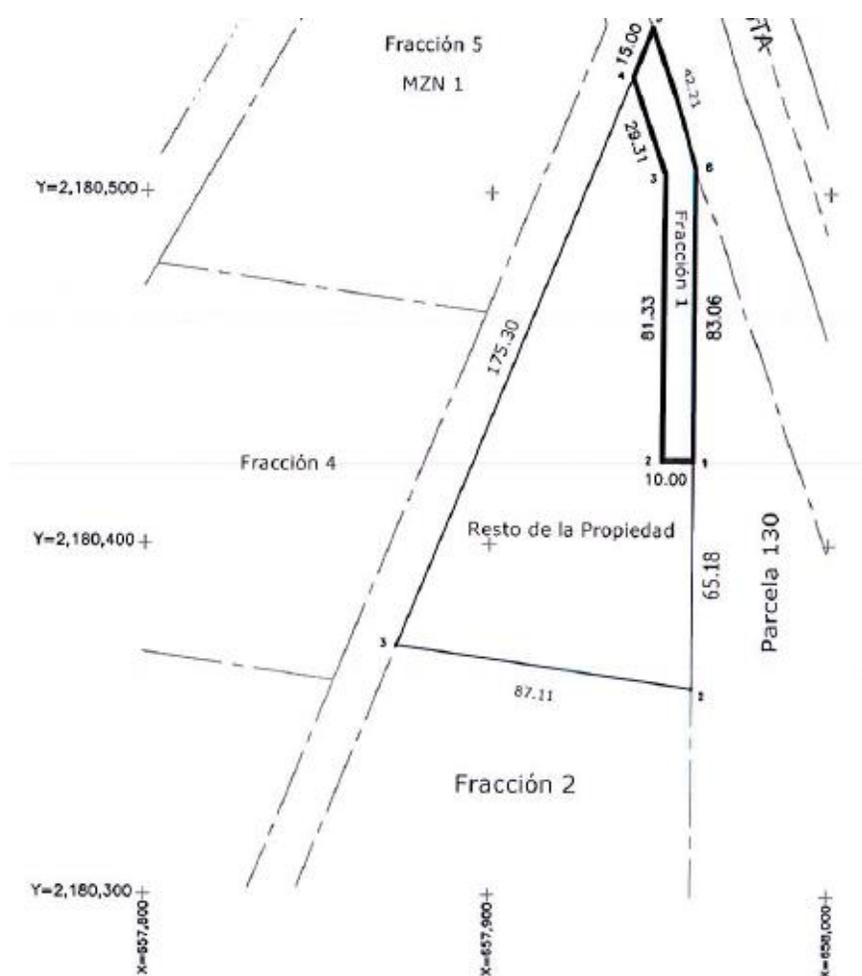
C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales:
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: *Quienes motivan y suscriben CC. LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, L.C.P. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ Y MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA , en nuestro carácter de Regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracción I y II, 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,4 punto número 125, artículos 5,10, 27, 29, 30, 34, 35 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; así como en lo que establecen los arábigos 37, 38 fracción XV, 40, 47, 64, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno de Ayuntamiento: **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE PROPONE DONACIÓN ANTICIPADA DE LAS AREAS DE CESIÓN PARA EQUIPAMIENTO, consistente en una superficie de 1,179.53 metros cuadrados del predio ubicado al oeste de esta ciudad con una extensión***

superficial de 9,073.29 metros cuadrados, de acuerdo a la Escritura Pública número 6,389, de fecha 21 de agosto del año 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Guillermo Rentería Gil, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 1 uno de esta Municipalidad, a solicitud del ciudadano JOSÉ ALBERTO DEL TORO GUIZAR en su carácter de propietario, de conformidad con los siguientes: ANTECEDENTES: I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-** Es obligación del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, observar y hacer cumplir las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado de Jalisco, las leyes reglamentarias expedidas por el H. Congreso de la Unión, particularmente la normatividad aplicable al Desarrollo Urbano. **III.-** Por tanto, que mediante solicitud del Ciudadano JOSÉ ALBERTO DEL TORO GUIZAR recibido por la Dirección de Ordenamiento Territorial, el día 20 veinte de abril del año 2021 dos mil veintiuno, donde solicita se autorice **LA DONACIÓN**

ANTICIPADA DE LAS AREAS DE CESIÓN PARA EQUIPAMIENTO, consistente en una superficie de 1,179.53 metros cuadrados del predio precisado en los párrafos que anteceden. Asimismo, mediante Oficio OT-00192/2021, de fecha de recibido en Presidencia Municipal, el día 12 doce de mayo del año 2021 dos mil veintiuno, dirigido a la suscrita LIC. C. MARIA LUIS JUAN MORALES, en su carácter de Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra por parte del Director de Ordenamiento Territorial, M. Arq. SERGIO ALEJANDRO RUIZ LAZARITT, de lo cual solicita que la presente Comisión que dignamente represento, analice y someta a consideración la propuesta de **Donación Anticipada y posteriormente emita dictamen con el carácter de iniciativa al H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para autorización a la Donación Anticipada de áreas de cesión para equipamiento del predio precisado en los párrafos que anteceden de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75, 76, 86, 87, 88, 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. **UBICACIÓN DEL PREDIO** - - - -**



DONACIÓN ANTICIPADA



CUADRO DE CONSTRUCCION FRACCION 1						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	C O O R D E N A D A S	
EST	PV				Y	X
				1	2,180,424.1516	657,959.8795
1	2	N 89°47'31.51" W	10.000	2	2,180,424.1879	657,949.8795
2	3	N 00°12'28.49" E	81.334	3	2,180,505.5211	657,950.1747
3	4	N 19°19'50.77" W	29.310	4	2,180,533.1781	657,940.4723
4	5	N 22°29'44.02" E	14.995	5	2,180,547.0334	657,946.2097
5	6	S 19°19'50.77" E	42.206	6	2,180,507.2066	657,960.1809
6	1	S 00°12'28.49" W	83.056	1	2,180,424.1516	657,959.8795
SUPERFICIE = 1,179.530 m²						

IV.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 162, 164 y demás relativos aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en los términos del artículo 175, 176, 179, 245 y demás relativos y aplicables del Código Urbano para el Estado de Jalisco en vigor, toda vez que el predio materia del presente dictamen se encuentra clasificado como un área de expansión urbana, por lo tanto, queda sujeto a otorgar áreas de cesión para destinos, en

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 119 de fecha 7 de Julio de 2021

Página 8 de 38

Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021

MLM/FDVC/ylp/mlrn.

consecuencia, se manifiesta que es viable la formalización de las áreas de cesión para equipamiento de manera anticipada, consistente en la superficie de 1,179.53 metros cuadrados en los términos del artículo 72, 78, 114, 480 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en vigencia, y de conformidad con lo dispuesto en el Dictamen Técnico para la Autorización de Donación Anticipada, emitido por la Dirección de Ordenamiento Territorial dependiente de la Coordinación General de Gestión de la Ciudad del Municipio de Zapotlán EL Grande, Jalisco. V.- Por consiguiente y en atención al oficio número OT-00192/2021, de fecha 12 doce de mayo del año 2021 dos mil veintiuno, dirigido a la suscrita LIC. MARIA LUIS JUAN MORALES, en mi carácter de Regidora Presidenta de la Comisión que dignamente represento en este acto y que fue emitido por parte del Director de Ordenamiento Territorial, M. Arq. SERGIO ALEJANDRO RUIZ LAZARITT, consistente en el Dictamen Técnico de Donación Anticipada, mismo que se adjunta para conocimiento; la presente Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, para su análisis y consideración a la propuesta de Donación Anticipada tuvo a bien realizar Sesión Extraordinaria el pasado viernes 18 dieciocho de junio del año 2021 dos mil veintiuno, donde se estudió el tema en cuestión y se evaluaron los trabajos realizados por las dependencias municipales competentes en materia y como resultado de la misma se emitió dictamen, con el carácter de iniciativa para presentar al Honorable Pleno de Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para su autorización y en su caso apruebe la **Donación Anticipada** de las áreas de cesión para equipamiento **consistente en una superficie de 1,179.53 metros cuadrados del predio ubicado al oeste de**

esta ciudad con una extensión superficial de 9,073.29 metros cuadrados, de acuerdo a la Escritura Pública número 6,389, de fecha 21 de agosto del año 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Guillermo Rentería Gil, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 1 uno de esta Municipalidad. Por los motivos y fundamentos antes expuestos, los integrantes de esta Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que suscribimos el presente dictamen manifestamos los siguientes:

CONSIDERANDOS: De lo anteriormente expuesto, es que cumple con los requisitos técnicos y legales, fundados en los Dictámenes emitidos por parte de la Dirección de Ordenamiento Territorial y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 fracción XIV, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 164, 167, 168 y demás relativos aplicables del Reglamento de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán el Grande, en relación con lo dispuesto por los artículos 175, 176, 185 y demás y aplicables al Código Urbano para el Estado de Jalisco, **y lo dispuesto por los artículos 64, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; en Sesión Extraordinaria de Comisión celebrada en la Sala de Reuniones ubicada en el interior de la Oficina de Presidencia el día viernes 18 dieciocho de junio del año 2021 dos mil veintiuno, concluimos en hacer nuestro el dictamen presentado por la Dirección de Ordenamiento Territorial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco mismo que se incorpora al cuerpo del presente procedimiento, el cual de conformidad con lo expuesto y fundamentado se**

aprueba por unanimidad de sus integrantes; presentando a consideración de este H. Pleno de Ayuntamiento **DICTAMEN QUE PROPONE DONACIÓN ANTICIPADA DE LAS AREAS DE CESIÓN PARA EQUIPAMIENTO**, consistente en una superficie de 1,179.53 metros cuadrados del predio precisado en los párrafos que anteceden, mismo que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se acepta la donación anticipada de la superficie del área menciona y señalada en el cuerpo del presente dictamen, en concepto de DONACION ANTICIPADA precisada en los párrafos que anteceden en los términos del artículo 175, 176, 177, 178 y demás relativos y aplicables del Código Urbano para el Estado de Jalisco. **SEGUNDO.-** Se autoriza a la Presidenta Municipal Interina, Secretario General y Síndico Municipal, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban los documentos jurídicos inherentes para la entrega jurídica y material de la fracción descrita en el cuerpo del presente dictamen. **TERCERO.-** Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, así como al Director de Ordenamiento Territorial y al Director de Patrimonio Municipal, para los efectos legales a que haya lugar. **ATENTAMENTE CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, JUNIO 18 DEL 2021** “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMENEZ” **LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES** Regidora Presidenta de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO** Regidora Vocal de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA** Regidora Vocal de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y

Regularización de la Tenencia de la Tierra **LIC. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ** Regidora Vocal de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra **MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA** Regidor Vocal de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra **FIRMAN”** -----

C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: Muchas gracias Secretario, buenas tardes a todos compañeros. Me gustaría preguntarle a la autora de la Iniciativa, si pudiera darme un contexto acerca del predio que se pretende autorizar como donación anticipada, en el sentido de que me ha tocado ver que ya hay algunas construcciones ahí si no me equivoco, si no mal recuerdo ya hay algunas construcciones en ese espacio, entonces me gustaría tener el contexto, es cuanto. **C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales:** Gracias Secretario. Quisiera comentarles que ese predio se encuentra justo en la entrada de la Localidad de Atequizayán, es un predio que se dedica al desarrollo agrícola y se tiene contemplado desarrollar ahí, algo en ese sentido, para seguir desarrollando actividades relacionadas al campo, es cuanto Señor Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Presidenta. Preguntar si alguien más desea hacer uso de la palabra.... De no ser así pongo a su consideración el Dictamen presentado por la Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **13 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** -----

CUARTO PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, que autoriza los nombres de las calles en la Vialidad de Acción Urbanística

denominada “Las Garzas”. Motiva la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS QUE AUTORIZA LOS NOMBRES DE LAS CALLES EN LA VIALIDAD DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “LAS GARZAS” H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** Quienes suscriben el presente **C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ, C. DANIEL GARCÍA BARAJAS y C. ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS,** todos Regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,49,50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 51, 60, 87, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno el siguiente; **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS QUE AUTORIZA LOS NOMBRES DE LAS CALLES EN LA VIALIDAD DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “LAS GARZAS”** fundamentado en los siguientes: **ANTECEDENTES: I.-** Que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo,

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 119 de fecha 7 de Julio de 2021

Página 13 de 38

Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021

MLM/FDVC/ylp/mlrn.

Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 88 y relativos establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. II.- El numeral 51 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se estipula como una atribución de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, el analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a modernizar el sistema de nomenclatura de las vías públicas del municipio y el proponer al Ayuntamiento la asignación de nuevos nombres a las vías y plazas públicas, procurando conservar los nombres tradicionales y suprimiendo duplicidades. III. Que con fecha del día 03 tres de marzo en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 103, en el punto cinco del orden del día fue, aprobado por unanimidad del pleno del H. Ayuntamiento el dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, que autorizaba la propuesta de nombre de la VIALIDAD EXTERIOR de la acción urbanística denominada “LAS GARZAS”, de conformidad a la siguiente tabla: - - - - -

“LAS GARZAS”
UNICO. – AVENIDA GARZA BLANCA

*IV.- Que mediante oficio número OT/198-2021, mismo que se anexa a la presente iniciativa, se recibió solicitud por parte del **ARQ. ABG. RAUL OMAR RAMIREZ LOPEZ** en su carácter de Jefe de la Unidad de Planeación respectivamente remite la propuesta emitida por el ARQ. ALFREDO OCEGUERA CRUZ en su carácter de urbanizador de la Acción Urbanística Denominada “LAS GARZAS”, para que la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios que dignamente presido, realice los trámites que procedan a dictaminar sobre la asignación de nombres de las VIALIDADES INTERIORES de la Acción Urbanística Denominada “LAS GARZAS” ubicada sobre la calle Av. Enrique Arreola Silva sin número oficial, con número de cuenta catastral U042139, con una superficie de 30, 025.23 metros cuadrados según Escritura Número 33.973 del 11 de Diciembre del año 2019, otorgada ante la fe del Lic. Eduardo Páez Castell, Titular de la Notaría Pública Número 4 de esta municipalidad. V.- En razón de lo anterior se convocó a Sesión Ordinaria de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios el día 4 de junio del año 2021 dos mil veintiuno, en donde la presente Comisión Edilicia, dio a conocer la recepción del oficio número OT/198-2021 signado por el **ABG. ARQ. RAÚL RAMÍREZ LÓPEZ**, en su carácter de Jefe de la Unidad de Planeación respectivamente en el cual informa el estatus que guarda la acción urbanística denominada “LAS GARZAS” y en donde acredita que cuenta con **NÚMERO DE CUENTA CATASTRAL U042139**, esto con la finalidad de tener los elementos necesarios para que la Comisión de Calles Alumbrado Público y Cementerios esté en aptitud de dictaminar lo conducente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 40, 47, 51, 60, 87, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del*

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 119 de fecha 7 de Julio de 2021

Página 15 de 38

Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021

MLM/FDVC/ylp/mlrn.

*Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, así mismo es competencia del H. Pleno de Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, la determinación de la nomenclatura de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Establecidos los antecedentes los integrantes de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, que suscribimos el presente dictamen manifestamos los siguientes: **CONSIDERANDOS:***

*I.- Con fundamento en el artículo 51 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se reunió la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, en su Vigésima Sesión Ordinaria, celebrada el día 4 de junio del año 2021 dos mil veintiuno, en la sala de regidores (Cubículo de la regidora presidenta) en la que se concluyó suscribir y presentar al Pleno de Ayuntamiento, **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS QUE AUTORIZA LOS NOMBRES DE LAS CALLES EN LA VIALIDAD DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “LAS GARZAS”**, donde se analizó que la propuesta hecha por parte del ARQ. ALFREDO OCEGUERA CRUZ en su carácter de urbanizador de la Acción Urbanística, cumpliera con lo que estipula el Artículo 11 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande que a la letra dice: Artículo 11.- La regulación de la nomenclatura deberá a sujetarse a los siguientes lineamientos: I. Que el nombre propuesto no se repita con otras vías públicas o espacios abiertos públicos dentro del territorio municipal; II. Las vías públicas no deberán tener otro nombre si es continuidad de otro ya existente, respetando en toda su distancia el nombre de esta; III. Se evitará asignar nombres diferentes para cada lado del*

cauce de una misma calle, aun cuando esta tenga un espacio intermedio; IV. Debe promoverse la asignación de denominaciones originales que no entren en conflicto con el resto de los criterios; V. Que el nombre propuesto preferentemente no sea basado en conceptos o vocablos extranjeros, a excepción de los nombres propios y que la descripción sea comprensible; VI. Los vocablos a utilizar deben de ser claros e inconfundibles; VII. Cuando se haga uso de vocablos en un idioma distinto al español a excepción de los nombres propios, estos deben ser inscritos en el idioma y la ortografía de origen debiendo inscribirse de igual forma la traducción correspondiente al español; VIII. Se procurará mantener la identidad cultural de los nombres tradicionales del Municipio; IX. Procurar que la denominación fomente el conocimiento de fechas históricas, que otorgue reconocimiento a los héroes o personalidades destacadas de la República, el Estado o el Municipio; X. La denominación deberá tener una concordancia con el nombre de las calles ya asignada en la periferia de dicha vía; XI. Cuando se propongan nombres de personas, se deberá presentar currículum, donde se asiente la aportación histórica, social y cultural en beneficio de la ciudadanía del Municipio; y XII. No podrán imponerse en las vías públicas y espacios abiertos públicos los nombres de personas que desempeñen funciones municipales, estatales o federales, ni de su cónyuge o parientes hasta el cuarto grado durante el periodo de su gestión. XIII. La nomenclatura deberá de ser continuación de las vías ya existentes y autorizadas por la autoridad competente. II.- Por lo cual los integrantes de la Comisión dictaminadora analizando las propuestas de acuerdo al plano anexo al presente dictamen y de conformidad a lo que señala el artículo 11 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco,

los nombres propuestos en la vialidad de la acción urbanística denominada “LAS GARZAS”, si cumplen en lo general con este precepto legal. III.- Al mismo tiempo se revisó por parte de la Comisión que la nomenclatura propuesta cumpliera con lo estipulado en el artículo 13 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco que a la letra dice: Artículo 13.- En la asignación de la nomenclatura no estará permitido asignar: I. Vocablos ofensivos, injuriosos y discriminatorios; II. Nombres de ningún partido político, asociación u organización religiosa, social, de beneficencia, giros o establecimientos comerciales, o similares; III. Nombres de personas cuyos actos se encuentren declarados por las autoridades como en perjuicio de la Nación; y IV. Nombres protegidos por los derechos del autor, sin autorización del titular de los derechos. IV. Por lo cual quedó aprobada por los integrantes de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios la nomenclatura en la vialidad de la acción urbanística denominada “LAS GARZAS”, de conformidad con la tabla siguiente: -----

“LAS GARZAS”
PRIMERO. – GARCETA
SEGUNDO. –CERCETA
TERCERO. – IBIS
CUARTO. – TORDO
QUINTO. –AMAZILIA
SEXTO. – PELICANO

Por lo anteriormente fundado, considerado y deliberado en los términos de los artículos 104, 105, 106, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, quienes integramos la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios declaramos

procedente y sometemos a la elevada consideración de este Honorable Pleno de Ayuntamiento el presente dictamen, que autoriza los nombres de las calles en la vialidad de la acción urbanística denominada “LAS GARZAS”, que contiene los siguientes: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se aprueban los nombres en la vialidad de la acción urbanística denominada “LAS GARZAS”, conforme al plano anexo al presente dictamen, quedando de la siguiente manera: - - - - -

“LAS GARZAS”
PRIMERO. – GARCETA
SEGUNDO. –CERCETA
TERCERO. – IBIS
CUARTO. – TORDO
QUINTO. –AMAZILIA
SEXTO. – PELICANO

SEGUNDO:- Notifíquese las siguientes dependencias Municipales; Dirección de Ordenamiento Territorial y a la Unidad de Planeación, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **TERCERO:-** Notifíquese al ARQ. ALFREDO OCEGUERA CRUZ en su carácter de urbanizador de la Acción Urbanística, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **ATENTAMENTE** “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMÉNEZ” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. A 01 de Julio del año 2021. **MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ** Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios. **ING. DANIEL GARCÍA BARAJAS** Regidor Vocal **MTRO. ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS** Regidor Vocal **FIRMAN” - - - C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales:**

Gracias Secretario. Comentarles que este es un punto que se ha estado trabajando en coordinación, lo dejó iniciado la Regidora Diana y lo está concluyendo la Regidora Tania. Es un asunto que nos estaban pidiendo mucho esos Urbanizadores y reconocer el trabajo que se está haciendo. Preguntarte Tania, si se considera la opinión de ellos en las propuestas de estos nombres, es cuanto. **C. Regidora Tania**

Magdalena Bernardino Juárez: Gracias. Sí Presidenta, la propuesta la hace originalmente el Arquitecto Alfredo Ocegüera, quien es el Director de la Acción Urbanística, en este caso, se están basando ya en el trabajo que antecede también que es el Banco de Nomenclatura que tenemos ya aquí en el Municipio, en base a lo que establece el Reglamento. Es por ello, si bien el Fraccionamiento se llama “Las Garzas”, ya conforme a los avances que hemos ido teniendo tanto en el Reglamento como con el Banco de Nomenclatura, los nombres de las calles deben de coincidir con el nombre del Fraccionamiento y además deben de ser alusivos a las aves que tenemos en la Región. Estos nombres cumplen con estos requisitos y por lo tanto suben a este Pleno para ser aprobados, es cuanto. **C. Secretario**
General Francisco Daniel Vargas Cuevas: Muchas gracias Regidora. Si nadie más desea hacer uso de la voz, voy a poner a su consideración el Dictamen presentado por la Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **13 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** -----

QUINTO PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, que autoriza los nombres de las calles en la Vialidad de la Acción Urbanística denominada “Mariano Otero”. Motiva la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. **C. Regidora Tania**

Magdalena Bernardino Juárez: ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS QUE AUTORIZA LOS NOMBRES DE LAS CALLES EN LA VIALIDAD DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “MARIANO OTERO” H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE Quienes suscriben el presente **C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ, C. DANIEL GARCÍA BARAJAS y C. ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS,** todos Regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,49,50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 51, 60, 87, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno el siguiente; **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS QUE AUTORIZA LOS NOMBRES DE LAS CALLES EN LA VIALIDAD DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “MARIANO OTERO”** fundamentado en los siguientes: **ANTECEDENTES: I.-** Que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el

*Municipio libre; La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 88 y relativos establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. II.- El numeral 51 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se estipula como una atribución de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, el analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a modernizar el sistema de nomenclatura de las vías públicas del municipio y el proponer al Ayuntamiento la asignación de nuevos nombres a las vías y plazas públicas, procurando conservar los nombres tradicionales y suprimiendo duplicidades. III.- Mediante oficio número OT-193/ 2021, mismo que se anexa a la presente iniciativa, se recibió solicitud por parte del **ARQ. ABG. RAUL OMAR RAMIREZ LOPEZ** en su carácter de Jefe de la Unidad de Planeación Urbana para que la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios que dignamente presido, realice los trámites que procedan a dictaminar sobre la asignación de nombres de las vialidades en la Acción Urbanística Denominada “MARIANO OTERO” con título de propiedad número 04-2017/zgd-05/17/vld-08/2020 bajo el número de folio 304/17 y con numero de control 06-1826 emitido por el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande bajo acta número 64 del punto número 5 de sesión extraordinaria de ayuntamiento de fecha 26 de Junio del 2020, donde se declara que el municipio de Zapotlán el Grande ha adquirido*

el derecho de esta propiedad de conformidad con lo dispuesto en la ley para la regularización y titulación de predios urbanos en el estado de Jalisco y de la cual se anexa título de propiedad. **IV.-** En razón de lo anterior se convocó a Sesión Ordinaria de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios el día 4 de junio del año 2021 dos mil veintiuno, en donde la presente Comisión Edilicia, dio a conocer la recepción del oficio número OT/193-2021 signado por el **ABG. ARQ. RAÚL RAMÍREZ LÓPEZ**, en su carácter de Jefe de la Unidad de Planeación respectivamente en el cual informa el estatus que guarda la acción urbanística denominada "MARIANO OTERO" y en donde acredita que cuenta con **título de propiedad número 04-2017/zgd-05/17/vld-08/2020 bajo el número de folio 304/17 y con número de control 06-1826 emitido por el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande**, esto con la finalidad de tener los elementos necesarios para que la Comisión de Calles Alumbrado Público y Cementerios esté en aptitud de dictaminar lo conducente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 40, 47, 51, 60, 87, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, así mismo es competencia del H. Pleno de Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, la determinación de la nomenclatura de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Establecidos los antecedentes los integrantes de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, que suscribimos el presente dictamen manifestamos los siguientes: **CONSIDERANDOS:**

I.- Con fundamento en el artículo 51 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se reunió la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, en su Vigésima

*Sesión Ordinaria, celebrada el día 4 de junio del año 2021 dos mil veintiuno, en la sala de regidores (cubículo de la regidora presidenta) en la que se concluyó suscribir y presentar al Pleno de Ayuntamiento, **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS QUE AUTORIZA LOS NOMBRES DE LAS CALLES EN LA VIALIDAD DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “MARIANO OTERO”**, donde se analizó que la propuesta hecha por parte del ARQ. ABG. RAÚL OMAR RAMÍREZ LÓPEZ en su carácter de urbanizador de la Acción Urbanística, cumpliera con lo que estipula el Artículo 11 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande que a la letra dice:*

Artículo 11.- La regulación de la nomenclatura deberá a sujetarse a los siguientes lineamientos: I. Que el nombre propuesto no se repita con otras vías públicas o espacios abiertos públicos dentro del territorio municipal; II. Las vías públicas no deberán tener otro nombre si es continuidad de otro ya existente, respetando en toda su distancia el nombre de esta; III. Se evitará asignar nombres diferentes para cada lado del cauce de una misma calle, aun cuando esta tenga un espacio intermedio; IV. Debe promoverse la asignación de denominaciones originales que no entren en conflicto con el resto de los criterios; V. Que el nombre propuesto preferentemente no sea basado en conceptos o vocablos extranjeros, a excepción de los nombres propios y que la descripción sea comprensible; VI. Los vocablos a utilizar deben de ser claros e inconfundibles; VII. Cuando se haga uso de vocablos en un idioma distinto al español a excepción de los nombres propios, estos deben ser inscritos en el idioma y la ortografía de origen debiendo inscribirse de igual forma la traducción correspondiente al español; VIII. Se procurará mantener la identidad cultural de los nombres

tradicionales del Municipio; IX. Procurar que la denominación fomente el conocimiento de fechas históricas, que otorgue reconocimiento a los héroes o personalidades destacadas de la República, el Estado o el Municipio; X. La denominación deberá tener una concordancia con el nombre de las calles ya asignada en la periferia de dicha vía; XI. Cuando se propongan nombres de personas, se deberá presentar currículum, donde se asiente la aportación histórica, social y cultural en beneficio de la ciudadanía del Municipio; y XII. No podrán imponerse en las vías públicas y espacios abiertos públicos los nombres de personas que desempeñen funciones municipales, estatales o federales, ni de su cónyuge o parientes hasta el cuarto grado durante el periodo de su gestión. XIII. La nomenclatura deberá de ser continuación de las vías ya existentes y autorizadas por la autoridad competente. II.- Por lo cual los integrantes de la Comisión dictaminadora analizando las propuestas de acuerdo al plano anexo al presente dictamen y de conformidad a lo que señala el artículo 11 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, los nombres propuestos en la vialidad de la acción urbanística denominada “MARIANO OTERO”, si cumplen en lo general con este precepto legal. III.- Al mismo tiempo se revisó por parte de la Comisión que la nomenclatura propuesta cumpliera con lo estipulado en el artículo 13 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco que a la letra dice: Artículo 13.- En la asignación de la nomenclatura no estará permitido asignar: I. Vocablos ofensivos, injuriosos y discriminatorios; II. Nombres de ningún partido político, asociación u organización religiosa, social, de beneficencia, giros o establecimientos comerciales, o similares; III. Nombres de personas cuyos actos se encuentren declarados por las autoridades como en

perjuicio de la Nación; y IV. Nombres protegidos por los derechos del autor, sin autorización del titular de los derechos. IV. Por lo cual quedó aprobada por los integrantes de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios la nomenclatura en la vialidad de la acción urbanística denominada “MARIANO OTERO”, de conformidad con la tabla siguiente: - - - - -

“MARIANO OTERO”
1.- MARIA C. BANCALARI BASSAURY
2.- MARIA CONCEPCION BECERRA
3.- AUREA CORONA
4.- V. ASUNCION GARCIA SANCHO
5.- MIGUEL ACEVES GALINDO
6.- AURELIO ACEVES PEÑA
7.- JESUS ALVAREZ DEL CASTILLO VELAZCO
8.- IGNACIO IGOR ARRIOLA HARO

Por lo anteriormente fundado, considerado y deliberado en los términos de los artículos 104, 105, 106, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, quienes integramos la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios declaramos procedente y sometemos a la elevada consideración de este Honorable Pleno de Ayuntamiento el presente dictamen, que

autoriza los nombres de las calles en la vialidad de la acción urbanística denominada “MARIANO OTERO”, que contiene los siguientes: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se aprueban los nombres en la vialidad de la acción urbanística denominada “MARIANO OTERO”, conforme al plano anexo al presente dictamen, quedando de la siguiente manera: - - - - -

“MARIANO OTERO”
<p>1.- MARIA C. BANCALARI BASSAURY 2.- MARIA CONCEPCION BECERRA 3.- AUREA CORONA 4.- V. ASUNCION GARCIA SANCHO 5.- MIGUEL ACEVES GALINDO 6.- AURELIO ACEVES PEÑA 7.- JESUS ALVAREZ DEL CASTILLO VELAZCO 8.- IGNACIO IGOR ARRIOLA HARO</p>

SEGUNDO:- Notifíquese las siguientes dependencias Municipales; Dirección de Ordenamiento Territorial y a la Unidad de Planeación, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **ATENTAMENTE** “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMÉNEZ” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. A 1 de Julio del año 2021. **MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ** Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios. **ING.**

DANIEL GARCÍA BARAJAS Regidor Vocal **MTRO. ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS** Regidor Vocal **FIRMAN” C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Quisiera, antes de concluir, comentarles, que estos nombres, estas propuestas que Ustedes ven aquí que vamos a aprobar, son propuestas tomadas ya del Banco de Nombre, propuestas de mujeres y hombres Jaliscienses distinguidos, que ya han sido reconocidos, pero todavía no en este Municipio en algunas de las calles de la nomenclatura y el día de hoy aprobaremos que puedan ser integrados y que podamos verlos ya en los nombres de nuestras calles, es cuanto. **C. Regidor Arturo Sánchez Campos:** Gracias Secretario. Buenas tardes compañeras y compañeros. Es importante reconocer el trabajo que se inició con Tania y la continuidad que le dio la Maestra Diana a este Banco de Nombres y efectivamente en la Comisión, donde estuvimos trabajando con la Maestra y el Regidor Daniel, tenemos ya frutos y hay un producto donde tenemos ya un Banco de Nombres que se ha estado alimentando con la colaboración de los Regidores, de muchos de nosotros, del Arquitecto Fernando Castolo y eso ha permitido facilitar el trámite a los desarrolladores, ha permitido tener ya también la coherencia con el nombre del Fraccionamiento y el nombre de las calles. Creo que eso ha sido un avance significativo y de verdad quiero reconocer el trabajo iniciado por ti Tania y que le dio una excelente continuidad la Maestra Diana que ella al finalmente coordinó los trabajos de la Comisión en tu ausencia, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor Daniel García Barajas:** Gracias Señor Secretario. Igual, felicitar a la Regidora Tania por esta gran Iniciativa que estuvimos trabajando con colaboración con la Regidora que salió. La verdad que a mí me gustó mucho porque se está pensando en darle esos nombres significativos a todos los desarrollos y sobre todo de esa

identidad que se hablaba para poder proteger a la Ciudad con esa identidad y que todos los nombres lleven a todas esas personas que puedan cumplir con el Reglamento que se está marcando y la verdad que me parece una gran Iniciativa precisamente por eso, porque va a ser algo que siempre va ser más alusivo a nuestra Ciudad, que le siga enriqueciendo siempre a la Cultura que es muy importante y que también le abonábamos al Deporte, que fuimos a colaborar por ahí y a todas las personalidades que puedan cumplir con los nombres del Reglamento. Así que reitero esa felicitación, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Muchas gracias. Efectivamente este es un trabajo que iniciamos el año pasado, si no mal recuerdo, con una Iniciativa, buscando y dándole identidad a la nomenclatura que tiene nuestro Municipio con la Cultura que tenemos aquí en nuestro Municipio y la Región y reconocer algunos Jaliscienses y Zapotlenses que no han sido todavía distinguidos con el honor de llevar su nombre en una calle de nuestro Municipio. Efectivamente es un trabajo que lleva su tiempo y que hemos ido avanzando poco a poco y paso a paso. No estuve aquí cuando se aprobó el Banco de Nombres, pero me dio muchísimo gusto que esa propuesta finalmente se haya concluido y por supuesto, sigue el compromiso de mi parte y sé que también de los Regidores que integran esta Comisión de continuar con este trabajo, alimentando y retroalimentando este Banco de Nombres, para que pueda seguir creciendo y que se puedan seguir tomar nombres como en esta ocasión y que nuestra nomenclatura se nutra de lo que realmente necesita nuestro Municipio, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Mucha gracias Regidora Tania. Preguntar si alguien más desea hacer uso de la voz.... De no ser así, pongo a su consideración el Dictamen presentado

por la Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **13 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** -----

SEXTO PUNTO: Dictamen que autoriza las propuestas para la entrega a la Presea denominada “Mariano Fernández de Castro 2021”, a los Servidores Públicos del Ayuntamiento, de los OPD de SAPAZA, IMMZ y Comité de Feria en sus dos modalidades, Personal Administrativo y Operativo, y el turno a Comisiones para el proceso de selección a la labor del Servidor Público en sus dos modalidades, Personal Administrativo y Personal Operativo. Motiva la C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa. **C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA, LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES, LIC. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ, LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ y MTRO. NOÉ SAUL RAMOS GARCÍA** en nuestro carácter de **REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDÍGENAS, EN COADYUVANCIA CON LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,** con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción V y XXI, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 119 de fecha 7 de Julio de 2021

Página 30 de 38

Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021

MLM/FDVC/ylp/mlrn.

la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 38 fracción III, 40, 47, 54, 70, 87, 90, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, al amparo de lo dispuesto, presentamos a la distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno **DICTAMEN QUE AUTORIZA LAS PROPUESTAS PARA LA ENTREGA A LA PRESEA DENOMINADA “MARIANO FERNÁNDEZ DE CASTRO 2021”, A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO, DE LOS OPD DE SAPAZA, IMMZ Y COMITÉ DE FERIA EN SUS DOS MODALIDADES PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO, Y EL TURNO A COMISIONES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN LA LABOR DEL SERVIDOR PÚBLICO EN SUS DOS MODALIDADES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PERSONAL OPERATIVO**, fundamentado en la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de

Jalisco. **II.-** El 29 de junio de 1813 nace el primer Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, siendo el primer Presidente Don Mariano Fernández de Castro, a partir de esa fecha y hasta la actualidad un sin número de hombres y mujeres han sido parte de la evolución política y administrativa que ha experimentado nuestro Municipio; durante la vida Institucional de nuestro Municipio, se han destacado algunos servidores públicos que de manera sobresaliente han aportado conocimientos y coadyuvado al desarrollo y crecimiento de nuestra institución. **III.-** Estos Servidores Públicos, son los pilares de la labor cotidiana que se ofrece a la comunidad gobernada, razón por la cual, se considera que son merecedores no únicamente de fechas especiales, sino de un reconocimiento que estimule su actividad en benéfico de la ciudadanía; identificar cualidades de los Servidores Públicos, ponerlos como ejemplo a seguir para el resto del personal; seguramente eleva el estímulo y orgullo de ser parte de este contexto, es a partir del 2004, cuando se inicia la labor de reconocer ese esfuerzo que el servidor público realiza, que se lanza una convocatoria donde todos los servidores públicos a través de sus jefes y directores, tienen la facultad de hacer sus propuestas en apoyo al compañero que merezca tal distinción, esfuerzo que se reconoce a través de una preseña a la labor del servidor público. **IV.-** El nombre que la preseña ostenta para reconocer la labor de los Servidores Públicos en el Ayuntamiento; es el de “Mariano Fernández de Castro” quien fuera el primer Alcalde de este Municipio, quien fue un ejemplo y por lo mismo su nombre enarbola esta preseña que distingue la labor del servidor público, la cual se entrega de forma anual en esta fecha tan significativa; los candidatos surgen de las propuestas hechas por los mismos compañeros trabajadores de los diversos departamentos que conformamos esta

Institución, es el Ayuntamiento en sesión plenaria quien elegirá entre los candidatos al servidor público que se hará acreedor a tal reconocimiento en dos categorías uno Administrativo y uno Operativo, por los motivos antes expuestos la **COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDÍGENAS, EN COADYUVANCIA CON LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO;** dictaminan bajos los siguientes **CONSIDERANDOS:** 1.- En Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 117, celebrada en fecha 16 de junio de la presente anualidad, bajo el punto 5 cinco del orden del día, se aprobó iniciativa de acuerdo económico que propone la autorización de la Convocatoria y entrega a la presea denominada MARIANO FERNANDEZ DE CASTRO 2021, a los Servidores Públicos del Ayuntamiento de los OPD de SAPAZA, IMMZ y Comité de Feria en sus dos modalidades: personal Administrativo y Operativo, y el turno a comisiones para el proceso de selección. 2.- En sesión ordinaria de Comisiones, de fecha 01 de julio de la presente anualidad, se dio lectura al oficio 0096/2021, en donde el Secretario General del Ayuntamiento Mtro. Francisco Daniel Vargas Cuevas y el Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental Lic. Miguel Cárdenas Beltrán, respectivamente, hacen llegar las propuestas recibidas de los aspirantes a la Presea “Mariano Fernández de Castro 2021; conjuntamente con los expedientes personales de cada servidor público - - - - -

NOMBRE	DEPARTAMENTO	ÁREA
MARÍA DEL ROSARIO GRANADOS MORÁN	CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD	ADMINISTRATIVO
MA. GLORIA GARCÍA VILLALVAZO	REGISTRO CIVIL	ADMINISTRATIVO

ALFREDO MÉNDEZ CONTRERAS	CATASTRO	ADMINISTRATIVO
GLORIA BARBOZA CUEVAS	EDUCACIÓN MUNICIPAL	ADMINISTRATIVO
ALMA ROSA MARCIAL HERNÁNDEZ	UNIDAD JURÍDICA	ADMINISTRATIVO
CELIA ESTRADA VELÁZQUEZ	UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	ADMINISTRATIVO
ANA ROSA HERNÁNDEZ PEÑA	CUENTA PÚBLICA	ADMINISTRATIVO
MARÍA GUADALUPE VELASCO VILLALVAZO	SALUD PÚBLICA	ADMINISTRATIVO
MARÍA DOLORES SEDANO VERGARA	OFICINA PASAPORTES	ADMINISTRATIVO
JOSÉ GUADALUPE DE LA CRUZ CIBRIÁN	OBRAS PÚBLICAS	OPERATIVO
MANUEL MICHEL AYALA	RASTRO MUNICIPAL	OPERATIVO
CARLOS BALTAZAR ZAPEDA	SEGURIDAD PÚBLICA	OPERATIVO
EDUARDO ÁLVAREZ MONTES	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	OPERATIVO

*Una vez que fue cotejado con los expedientes personales de cada uno de los aspirantes, observando que cumplen con todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria, la **COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDÍGENAS, EN COADYUVANCIA CON LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, conforme a lo dispuesto por el artículo 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento, aprobamos por unanimidad de los miembros asistentes, dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se proponen a los aspirantes a la presea “Mariano Fernández de Castro 2021” a la labor del Servidor Público, una vez que fue analizada la procedencia de las solicitudes, cotejado cada uno de los expedientes*

personales de los servidores públicos propuestos, para que mediante dictamen se haga la propuesta de los aspirantes a la Presea “Mariano Fernández de Castro 2021” a la labor del Servidor Público, en sus dos modalidades: uno al personal Administrativo y otro al personal Operativo, que serán seleccionados mediante votación por cédula en sesión de Ayuntamiento Ordinaria o Extraordinaria. - - - - -

NOMBRE	DEPARTAMENTO	ÁREA
MARÍA DEL ROSARIO GRANADOS MORÁN	CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD	ADMINISTRATIVO
MA. GLORIA GARCÍA VILLALVAZO	REGISTRO CIVIL	ADMINISTRATIVO
ALFREDO MÉNDEZ CONTRERAS	CATASTRO	ADMINISTRATIVO
GLORIA BARBOZA CUEVAS	EDUCACIÓN MUNICIPAL	ADMINISTRATIVO
ALMA ROSA MARCIAL HERNÁNDEZ	UNIDAD JURÍDICA	ADMINISTRATIVO
ANA ROSA HERNÁNDEZ PEÑA	CUENTA PÚBLICA	ADMINISTRATIVO
MARÍA GUADALUPE VELASCO VILLALVAZO	SALUD PÚBLICA	ADMINISTRATIVO
MARÍA DOLORES SEDANO VERGARA	OFICINA PASAPORTES	ADMINISTRATIVO
JOSÉ GUADALUPE DE LA CRUZ CIBRIÁN	OBRAS PÚBLICAS	OPERATIVO
MANUEL MICHEL AYALA	RASTRO MUNICIPAL	OPERATIVO
CARLOS BALTAZAR ZAPEDA	SEGURIDAD PÚBLICA	OPERATIVO
EDUARDO ÁLVAREZ MONTES	MEDIO AMBIENTE Y DESAROLLO	OPERATIVO

SEGUNDO.- *Se instruya a la Oficialía Mayor y al Encargado de la Hacienda Pública Municipal, para que realicen los trámites necesarios y se emita el cheque por el monto correspondiente a una quincena, a las personas que resulten ganadoras de entre los propuestos para recibir la distinción de la Presea “Mariano Fernández de Castro 2021” a la labor del Servidor Público, el reconocimiento económico y la presea, que deberá ser entregada en Sesión Solemne de Ayuntamiento, programada para la celebración del*

aniversario de la creación del primer Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande. **TERCERO:** Se autoriza la celebración de sesión solemne el próximo viernes 09 de julio del año en curso, con motivo del 208 Aniversario de la Instalación del Primer Ayuntamiento Constitucional de nuestro Municipio, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

CUARTO.- Se instruya a la Secretaría General, para que por su conducto, se invite a los ganadores para que se presenten a Sesión Solemne de Ayuntamiento y reciban las preseas “Mariano Fernández de Castro 2021” a la labor del servidor público, a celebrarse el próximo viernes 09 de julio de la anualidad en curso, en punto de las 10:00 horas en el Patio Central de Ayuntamiento, como parte de la celebración del 208 Aniversario de la Instalación del Primer Ayuntamiento Constitucional de nuestro Municipio. **ATENTAMENTE “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMÉNEZ” CIUDAD GUZMÁN, MIPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. 01 de julio de 2021 COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GÉNERO Y AUNTOS INDÍGENAS. C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA REGIDORA PRESIDENTE LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES REGIDORA VOCAL LIC. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ REGIDORA VOCAL LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDNO JUÁREZ REGIDORA VOCAL COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA REGIDOR PRESIDENTE LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES REGIDORA VOCAL C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA REGIDORA VOCAL FIRMAN” - - - - -**

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 119 de fecha 7 de Julio de 2021

Página 36 de 38

Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021

MLM/FDVC/ylp/mlrn.

Muchas gracias Regidora Martha. A continuación les harán llegar unas cédulas donde están los participantes de ambas modalidades. La dinámica sería marcar en la boleta a quién selecciona cada uno de Ustedes como merecer a este reconocimiento al Servidor Público. Sería uno en la Modalidad Administrativa y uno en la Modalidad Operativa. Pasarán con la urna para depositar su cédula y posterior será hará el conteo de las mismas, para saber quién resultara como ganador. **Se realiza el conteo de las cédulas quedando de la siguiente manera: *MODALIDAD ADMINISTRATIVA*** -Alma Rosa Marcial Hernández: 12 votos. -María Guadalupe Velasco Villalvazo: 1 voto. ***MODALIDAD OPERATIVA*** -José Guadalupe de la Cruz Cibrián: 11 votos. -Manuel Michel Ayala: 2 votos. - - - - -

“GANADORES”: MODALIDAD ADMINISTRATIVA: *Alma Rosa Marcial Hernández. Unidad Jurídica. - - - - -

MODALIDAD OPERATIVA: *José Guadalupe de la Cruz Cibrián. Obras Públicas. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** De esta manera y dando cumplimiento a la Iniciativa presentada por la C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa, pondré a su consideración la aprobación de los ganadores, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda expresar levantando su mano..... **13 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

SÉPTIMO PUNTO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas: Y habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 119 ciento diecinueve, le pido a la Señora Presidenta Municipal Interina haga la clausura de la misma. **C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales:** Muchas gracias Secretario. Siendo las 20:21 hrs. veinte horas, con veintiún

minutos, del día miércoles 07 siete, de Julio del 2021 dos mil veintiuno, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 119 ciento diecinueve, y válidos los acuerdos que aquí se tomaron. Muchas gracias y que tengan una excelente noche. - - - - -